

	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	03

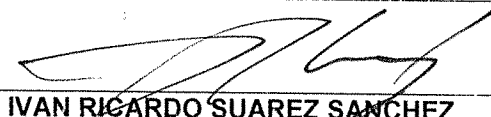
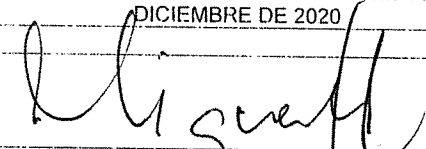
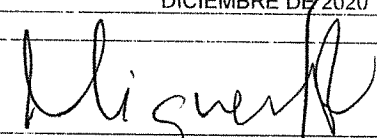
CONTRATO O CONVENIO NÚMERO:	0890 del 01 de octubre DEL 2020		
CONTRATISTA:	HERNAN RIVERA MENDOZA		
RUT O NIT:	17.349.243		
PERIODO DE PAGO (Aplica para pagos por mensualidades):	02 de noviembre de 2020 al 01 de diciembre de 2020		
FECHA ELABORACIÓN RECONOCIMIENTO:	3 de diciembre de 2020		
TIPO DE PAGO:	PARCIAL	No.	2
			FINAL

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

No.	DOCUMENTO (Solo se deben marcar los documentos que aplican al pago)	HACIENDA	JURÍDICA CARPETA ORIGINAL
1.	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer Pago Parcial o Si hay adición o modificación del contrato o convenio)	N/A	N/A
2.	COPIA DEL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos, proyectos de inversión)	X	N/A
3.	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X
4.	COMPROBANTES DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministros) (Copia Hacienda -- Original Jurídica)	NA	N/A
5.	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda -- Copia Jurídica)	X	X
6.	COPIA ACTUALIZADA CERTIFICADO DE CÁMARA Y COMERCIO (Primer Pago Parcial - Cuando la persona jurídica es una S.A.S.)	N/A	N/A
7.	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	N/A
8.	COPIA CONTRATO O CONVENIO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	N/A
9.	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo)	N/A	N/A
10.	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR VIGENTE (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo o si hay cambio de supervisor)	X	X
11.	ORIGINAL CERTIFICACIÓN BANCARIA (Se anexa en el Primer Pago Parcial cuando no existe anticipo) (Ver Nota 1)	N/A	N/A
12.	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (PAZ Y SALVO PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA)	X	X
13.	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X
14.	INFORME DEL SUPERVISOR	N/A	X
15.	ACTA DE FINALIZACIÓN	N/A	N/A
16.	ACTA DE LIQUIDACIÓN (Ver Nota 2 y 3)	N/A	N/A

VALOR PAGO: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000 M/CTE.)

Cordialmente,

	
IVAN RICARDO SUAREZ SANCHEZ	IVAN RICARDO SUAREZ SANCHEZ
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico	Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico
FECHA: DEL 1 AL 3 DE NOVIEMBRE Y DEL 14 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2020	FECHA: DEL 1 AL 3 DE NOVIEMBRE Y DEL 14 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2020
	
MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO	MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)	Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)
DECRETOS: 469 DE 28 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DEL 2020 Y 478 DE 30 OCTUBRE A 13 NOVIEMBRE	DECRETOS: 478 DEL 4 DE NOVIEMBRE A 13 NOVIEMBRE 2020

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



Carrera 33 No 38 - 45 / Edificio Gobernación / Meta / Colombia
PBX: (+57) 8 681 85 00 / Línea Gratuita: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

00890/20/01/7/11/24

 <p>AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META</p>	<p align="center">CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO</p>	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	No. 0890 del 03 de Octubre de 2020				
CONTRATISTA / CONVENIO					
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	HERNAN RIVERA MENDOZA				
NIT:	17.349.243 de Villavicencio				
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)					
"ACOMPANAMIENTO TÉCNICO PARA LA ADECUACIÓN DE ESCENARIOS QUE PROMUEVAN LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN CTEI"					
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)					
EL LUGAR de ejecución del presente contrato será en todos los municipios del departamento Del Meta.					
FECHA DE ACTA DE INICIO:	02 de OCTUBRE de 2020				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$6.750.000)				
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: (transcribir como está en el contrato)					
El contrato tendrá un término de ejecución de DOS (2) meses y Quince (15) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, previo nombramiento del supervisor y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.					
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	5094	VIGENCIA:	02 de Octubre 2020	
RUBRO PRESUPUESTAL:	0301-3-311053901-20		INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	
VALOR ADICIÓN: Números y letras	\$				
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.		VIGENCIA:		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:			INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	x
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)					
El contratista se obliga para con el Departamento del Meta a adelantar por su propia cuenta y riesgo las siguientes actividades:					
<p>OBLIGACIONES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4. El contratista deberá allegar certificación del examen pre ocupacional respectivo una vez legalizado el contrato, dando cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la ley 1562 de 2012. 5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. 6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 9. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los 					

 <p>AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META</p>	<p align="center">CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO</p>	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

finés sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.

10. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
11. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
12. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista se obliga con el Departamento a realizar las siguientes actividades:

1. Realizar apoyo técnico para el Mantenimiento y adecuación de los espacios de apropiación CTel.
2. Apoyar la identificación y selección de los semilleros y/o clubes de ciencia que serán beneficiados de los proyectos CTel.
3. Diseño y distribución de los equipos tecnológicos que conformarán las salas de apropiación de ciencia que serán instaladas en los Municipios priorizados.
4. Diseño en la puesta punto de los equipos y mobiliario de los semilleros y clubes de ciencia para promover la transferencia de conocimiento CTel.
5. Realizar identificación de los proyectos liderados por la Secretaría de Competitividad y hacer una relación en matriz Excel de los mismos.
6. Apoyar a la Gerencia de Ciencia, Innovación y Cooperación en todos los procesos CTel.
7. Las demás que la secretaría de competitividad y desarrollo económico asignen.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)

La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **DOS (2) mensualidades cada una por valor de dos millones setecientos mil M/CTE (\$2.700.000 M/CTE.) Y 15 DIAS** por el valor de **millón trescientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$1.350.000 M/CTE)**, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a Paz y Salvo con los aportes al sistema Integral de Seguridad Social.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)

N.A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: En números y letras.

Si existen diferentes registros presupuestales que avalen el contrato, se debe especificar aquí, de que registro se está autorizando el pago o cuanto se va a pagar por cada registro

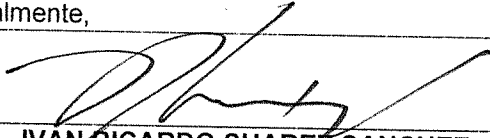
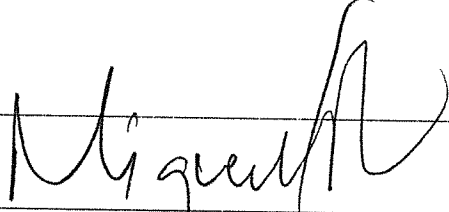
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		CÓDIGO:	F-BS-16
			VERSIÓN:	03

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000 M/CTE.), En la Ciudad de Villavicencio.				
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO	PARCIAL	X	No. 2 LIQUIDACIÓN
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	Del 02 de NOVIEMBRE de 2020 al 01 de DICIEMBRE de 2020.			
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: Valor en números y letras con centavos				
Valor de porcentaje si aplica u observaciones necesarias al anticipo				
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA				
CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA	
ANTICIPO				
PRIMER PAGO	\$2.700.000.	02/10/2020 al 01/11/2020	40%	
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	\$2.700.000.	02/11/2020 al 01/12/2020	40%	
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$1.750.000	02/12/2020 al 17/12/2020	20%	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$6.750.000	02/10/2020 al 01/12/2020	100%	
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:		N.A		
contrato de suministro				
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES				
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de: noviembre de 2020		No. 46914705	
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.			

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los trece (3) días del mes de diciembre de 2020

Cordialmente,

	
IVAN RICARDO SUAREZ SANCHEZ	MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO
Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico	Secretario de Competitividad y Desarrollo Económico (E)
FECHA: DEL 1 AL 3 DE NOVIEMBRE Y DEL 14 AL 1 DE DICIEMBRE DE 2020	DECRETOS: 478 DEL 4 DE NOVIEMBRE A 13 NOVIEMBRE 2020

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Villavicencio, 3 de diciembre de 2020

GOBERNACIÓN DEL META

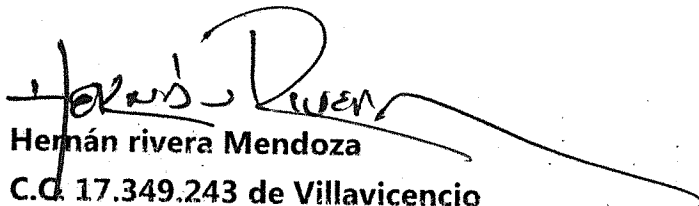
Nit. 892000148-8

DEBE A:

Hernán Rivera Mendoza
C.C. 17.349.243 de Villavicencio

LA SUMA DE: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.700.000 M/CTE.)

Por concepto de servicios prestados, en la dependencia de la Secretaría de competitividad y desarrollo del Meta, durante el período comprendido del 02 de noviembre al 01 de diciembre de 2020, Contrato de Prestación de Servicios No. 0890 de 2020.



Hernán rivera Mendoza
C.C. 17.349.243 de Villavicencio
Celular: 3208135511

Dirección: carrera 22D #28-24 barrio 20 de julio
Villavicencio, Meta.

DECRETO No. 478 DE 2020

"Por medio del cual se realiza un encargo de funciones".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política, y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 477 del 03 de noviembre de 2020, le fue concedida licencia por enfermedad al funcionario IVAN RICARDO SUÁREZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.384.883, quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, por el término comprendido entre el 30 de octubre y 13 de noviembre de 2020.

Que el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala "El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 2. Licencia."

Que el Artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta."

Que la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta, expidió certificado, en el cual indica que el funcionario MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, de la Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información, cumple con los requisitos establecidos para desempeñar el empleo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, ubicado en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico.

Que por lo anterior se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo denominado Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, adscrito a la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, de la Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información, identificado con Cedula de Ciudadanía No.



86.089.075, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020, Grado 03, ubicado en la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, a partir del 04 de noviembre y hasta el 13 de noviembre de 2020, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a través de la Gerencia de Talento Humano de la Gobernación del Meta el contenido del presente acto al Dr. MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO

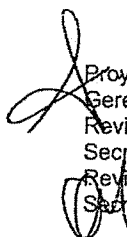
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes noviembre de 2020.



JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.
Gobernador



Proyectó: Jennifer Lorena Suárez B.
Gerente de Talento Humano
Revisó: Luis Carlos Londoño V.
Secretario Administrativo
Revisó: Carolina Aguirre Rodríguez
Secretaria Jurídica

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	17343243	Hernan Rivera Mendoza	Cra. 22 d # 28-24	6729997	karli145@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			META	VILLA VICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS 1 UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2020-11	2020-11	1		48914705	\$313.500

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN										SALUD										RIESGOS LABORALES										CCF										PARAFISCALES									
Tipo identificación		Apellidos y Nombres		Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colón exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLH	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN		Cód. AFP	IBC AFP	Colización	Voluntario o Aportante	Voluntario Aportante	Fondo pensional solidario	Fondo pensional subsidencia	Cód. EPS	IBC EPS	Colización/ Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Colización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN																						
CC	17343243	Rivera Mendoza Hernan		59	0		N																		230301	1.080.000	172.800	0	0	0	0	0	EP-S005	1.080.000	135.000	14.25	1.080.000	1	5.700		0	0	0	0	0	0	0	0																					